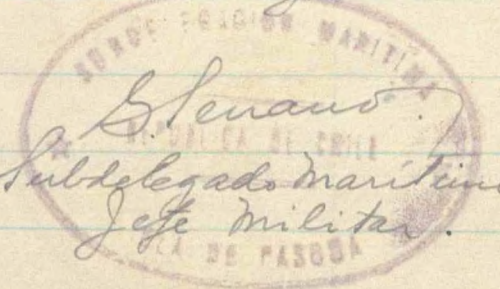


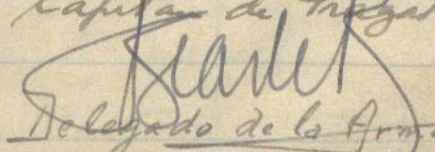
Tomás Cepano Jca.Parcela ✓
Nº 157.Superficie:
50.000 mts.²

El suscrito, Subdelegado Marítimo y Jefe Militar de la Isla de Pascua, haciendo uso de las atribuciones que me confiere mi empleo, pone en posesión, a título provisorio, a don Tomás Cepano J., de la Parcela Nº 157, cuyas formas y dimensiones son las que se indican en el Registro Individual de Habitantes de la Isla de Pascua. - El terreno tiene una cabida de cinco hectáreas (50.000 mts.²) y deslinda al Norte con la Parcela Nº 161 de propiedad de Esteban Pakarati; al Sur con la Parcela Nº 155 de propiedad de Regino Luco; al Este con cerco de la Compañía y al Oeste con Camino Público. - Tomás Cepano es natural de la Isla, casa lo legítimamente con Magdalena Jto y padre de cuatro hijos, a la fecha, razón por la cual tiene derecho al goce del terreno cedido. - El beneficiado tiene la obligación de mantener cerrado, arbolado y cultivado su terreno, perdiendo todo derecho si durante un año no lo hiciera. - No podrá gravar, ni enagenar el terreno que se le entrega para su usufructo, mientras el Supremo Gobierno dispone su posesión definitiva. -

En Isla de Pascua, a Veintinueve de Mayo de milnovecientos Cuarenta y seis. -


B. Cepano
Subdelegado Marítimo
Jefe Militar
Isla de Pascua

Hanga Roa, 25 de Diciembre de 1946
Ratifico esta entrega provisorio de terrenos a don Tomás Cepano J., en los términos establecidos más arriba. -

Hernán Pearte Dunster
Capitán de Fragata

Delegado de la Armada.